



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 29/11/2024, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“9. MOCION CONJUNTA POR LA QUE SE MUESTRA EL RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN A LA MARCA E IMAGEN TURISTICA COMARCAL LAS TIERRAS DE LA VERA CRUZ Y SE INSTA A LA REVISION DE LA MISMA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción conjunta presentada por los grupos PSOE y XCehegín, siendo su contenido el siguiente:

“David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista, y Jerónimo Moya Puerta, Portavoz del Grupo Municipal XCehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante este Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

POR LA QUE SE MUESTRA EL RECHAZO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN A LA MARCA E IMAGEN TURÍSTICA COMARCAL “LAS TIERRAS DE LA VERA CRUZ” Y SE INSTA A LA REVISIÓN DE LA MISMA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de junio, el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste aprobó la nueva imagen turística de la comarca bajo la marca “Las Tierras de la Vera Cruz”.

La Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste se compone de los municipios de Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla y Mula. Seis municipios con identidades propias.

Es indiscutible que tiene que existir una imagen común como Comarca, pero una imagen o marca tiene que representar aquello que quiere vender y en el caso de la marca aprobada por la Mancomunidad queda claro aquello que es protagonista y en torno a lo que gira la misma que únicamente identifica a una de las partes que componen la Mancomunidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	12/12/2024 12:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	12/12/2024 13:27

01471679300c132307683080c0c11w

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondenunciavalsidacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Un cambio de este calado se debe adoptar con el consenso del conjunto de las sociedades, de sus sentimientos y su proyección, con participación ciudadana, de forma que el conjunto de la Comarca se sienta identificado, fortaleciendo los lazos comarcales.

Es por todo ello, por lo que “Las Tierras de la Vera Cruz” no identifican a Cehegín como municipio ni a su identidad municipal ni proyección comarcal, siendo necesario que desde el Ayuntamiento de Cehegín se muestre el rechazo a esta nueva marca turística como representante de la sociedad ceheginera, instando a la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste a revisar dicha marca, trasladando los acuerdos adoptados al Pleno de la misma como muestra de la disconformidad de la sociedad ceheginera con la decisión adoptada.

Por todo ello, se presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín muestra su rechazo a la nueva marca e imagen turística aprobada por la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste denominada “Las Tierras de la Vera Cruz”.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín insta a la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste a la revisión del acuerdo adoptado respecto a la nueva imagen y marca turística “Las Tierras de la Vera Cruz”.

Tercero.- Trasladar los acuerdos adoptados a la Presidencia y al Pleno de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste, así como a los Ayuntamientos de Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Moratalla y Mula. Firmado David Sánchez Béjar y D. Jerónimo Moya Puerta”

A continuación, y suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Seis, del Grupo Socialista y X Cehegín.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Seis, del Grupo Popular. Gestiona Cehegín y Vox

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y XCEHEGIN

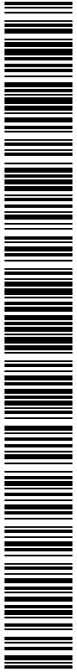
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

ABSTENCIONES: DOS (2) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	12/12/2024 12:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	12/12/2024 13:27

01471679300c1323076836890c0c11w



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín muestra su rechazo a la nueva marca e imagen turística aprobada por la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste denominada “Las Tierras de la Vera Cruz”.

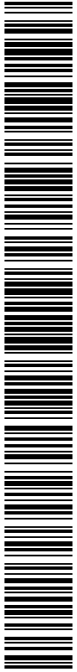
Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín insta a la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste a la revisión del acuerdo adoptado respecto a la nueva imagen y marca turística “Las Tierras de la Vera Cruz”.

Tercero.- Trasladar los acuerdos adoptados a la Presidencia y al Pleno de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste, así como a los Ayuntamientos de Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Moratalla y Mula.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



101471679300c132307683d89c0c11w

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	12/12/2024 12:57
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	12/12/2024 13:27